



Instituto Tecnológico de Sonora
5 de Febrero No. 818 sur
Teléfono (644) 410-09-00 Apdo. 335
C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México.
www.itson.mx

19 de octubre de 2021

Roberto Celaya Figueroa.

Presente.

Considerando la solicitud de información de folio 01981, le informo que no se extendió ningún documento de autorización al medio de comunicación que Usted señala, basado en la Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen para el Distrito Federal, donde en el capítulo tercero se hace referencia a la imagen en el artículo, 21, en donde se define qué es el derecho a la imagen, la forma de disposición y las causas de justificación. Se establece que:


Artículo 21. El derecho a la propia imagen no impedirá:

I. Su captación, reproducción o publicación por cualquier medio, cuando **se trate de personas que ejerzan un cargo público o una profesión de notoriedad o proyección pública y la imagen se capte durante un acto público o en lugares abiertos al público que sean de interés público.**

Con relación a que le envíe la denuncia presentada ante la autoridad competente, le informo que el medio de comunicación realizó un uso, tratamiento y manejo de la imagen personal del cual no se advierten elementos o indicios relacionados con hechos que tengan apariencia de delitos.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente,


Dr. Humberto Aceves Gutiérrez,
Director ITSON
Unidad Guaymas.